

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/176318/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R124/2018

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 176318

Recibí Original del presente
Oficio José Mendoza Pérez
15/oct./2018

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 9 de octubre de 2018.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 24 de septiembre de 2018, en el Área Oficial de Correspondencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y registrada con el folio 176318, consistente en lo siguiente: "**¿Qué es el Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX)? ¿Qué es una línea de captura? ¿Quién emite una línea de captura para el pago de derechos por el otorgamiento de concesiones del servicio público de transporte? ¿Dónde se pagan las líneas de captura (Sic)**"; y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 27 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca establece que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que son de su competencia, el Gobernador del Estado contará con las dependencias de la administración Pública Centralizada y dentro de ellas estará la Secretaría de Finanzas.

Así mismo en el artículo 45 fracciones XI y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca hace mención que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la recaudación de los impuestos, derechos, productos, contribuciones de mejoras y aprovechamientos, así como hacer cumplir las disposiciones fiscales, así como ampliar y mantener actualizado el Registro Estatal de Contribuyentes.

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/152/2018 a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio número SF/DI/CTI/DCI/4332/2018 remitió la información solicitada que se da a conocer y que se anexa a la presente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 24 de septiembre de 2018, en el Área Oficial de Correspondencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y registrada con el folio 176318, informando al solicitante que mediante oficio SF/DI/CTI/DCI/4332/2018 la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado informa lo siguiente:

¿Qué es el Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX)? EL sistema de ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX), es una plataforma que permite integrar diversos procesos tributarios, entre ellos se encuentra la recaudación y registro de ingresos, así como el registro, aviso y declaraciones de impuestos estatales. Otras funciones es permitir que todas las dependencias incluidas en la Ley Estatal de Derechos, puedan agilizar la prestación de servicios generando líneas de captura en la siguiente URL [https://siox .finanzasoxaca.gob.mx/pagos](https://siox.finanzasoxaca.gob.mx/pagos), cuyo conceptos de servicios pueden estar en el portal abierto al público o mediante el uso de credenciales de acceso, mismas que le permiten tener la operación de consultar el estatus de los pagos, esto según lo requiera la dependencia prestadora del servicio.

¿Qué es una línea de captura? Clave numérica de 19 posiciones generada por el Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca mediante un algoritmo, que permite identificar el tipo de contribución, ejercicio, importe, fecha de vencimiento y dígito verificador.

¿Quién emite una línea de captura para el pago de derechos por el otorgamiento de concesiones del servicio público de transporte? El módulo de concesiones se encuentra registrado mediante credenciales de acceso y los únicos usuarios que pueden generar líneas de captura, son aquellos que indica la Secretaría de Movilidad y Transporte.

¿Dónde se pagan las líneas de captura? En los bancos Banorte, Bancomer, Santander, HSBC, Scotiabank, Banamex, en las tiendas comerciales Pitico y Oxxo, al igual que en Telecom. Así mismo en los lugares que no cuentan con un banco existen oficinas de atención al contribuyente que cuenta con cajas de cobro. Cabe señalar que como parte del proceso, los establecimientos antes mencionados regresan a la Secretaría de Finanzas la información de los pagos realizados mediante la referencia de línea de captura para el cambio de estatus y registros contables.

Se anexa copia simple del oficio en mención para su mayor comprensión .

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **176318** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de comunicar al solicitante la resolución recaída a su solicitud de información.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS
Y PRESONAL HABILITADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**


MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR



SECRETARÍA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA


siec/mmfm

RECEBIDO
03 OCT 2018
Hora: 10:18
Anexos: Sica 29678

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

Área: Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Ingresos y Recaudación
Coordinación Técnica de Ingresos
Oficio número: SF/DI/CTI/DCI/4332/2018
Asunto: Se envía información solicitada.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 01 de octubre de 2018.

María de Lourdes Valdez Aguilar
Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos,
y personal habilitada de la Unidad de Transparencia.
Presente

En atención al oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/152/2018 de fecha 28 de septiembre, en el cual solicitan información con base al folio 176318 y anexan copia simple, de esta última, a continuación se da contestación a las preguntas planteadas.

1. ¿Qué es el Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca?

El sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX), es una plataforma que permite integrar diversos procesos tributarios, entre ellos se encuentra la recaudación y registro de los ingresos, así como el registro, aviso y declaraciones de impuestos estatales.

Otra de sus funciones es permitir que todas las dependencias incluidas en la Ley Estatal de Derechos, puedan agilizar la prestación de servicios generando líneas de captura en la siguiente URL <https://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/pagos>, cuyos conceptos de servicios pueden estar en portal abierto al público o mediante el uso de credenciales de acceso, mismas que le permiten tener la operación de consultar el estatus de los pagos, esto según lo requiera la dependencia prestadora del servicio.

2. ¿Qué es una línea de captura?

Clave numérica de 19 posiciones generada por el Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca mediante un algoritmo, que permite identificar el tipo de contribución, ejercicio, importe, fecha de vencimiento y dígito verificador

3. ¿Quién emite una línea de captura para el pago de derechos por el otorgamiento de concesiones del servicio público de transporte?

El módulo de concesiones se encuentra restringido mediante credenciales de acceso y los únicos usuarios que pueden generar líneas de captura, son aquellos que indica la Secretaría de Movilidad y Transporte

4. ¿Dónde se pagan las líneas de captura?

En los bancos Banorte, Bancomer, Santander, HSBC, Scotiabank, Banamex, en las tiendas comerciales Piticó y Oxxo, al igual que en Telecomm. Asimismo en los lugares que no cuentan con un banco existen oficinas de atención al contribuyente que cuenta con cajas de cobro.

Cabe señalar que como parte del proceso, los establecimientos antes mencionados regresan a la Secretaría de Finanzas la información de los pagos realizados mediante la referencia de línea de captura para el cambio de estatus y registros contables.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elizabeth Martínez Arzola,
Directora de Ingresos y Recaudación

Dirección de Ingresos y Recaudación
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.f.p. Expediente
LRR/EAGG/etpl

RECEBIDO
03 OCT 2018
Hora: 10:30 am
Anexos: sin